



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADREYTA DE
MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACION SUPLENTE DE
MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro., a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE
MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACION SUPLENTE DE
MORENA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, 24 de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, registrado con el folio 2269, recibido en el correo electrónico Institucional st.cadereyta@ieeq.mx y registrado con el folio 00000120 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes; mediante el cual solicita cambios y sustituciones de representación suplente de dicha fuerza política ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones II y XII y 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por solo uno de sus lados, con anexo que va en una hoja con texto en solo uno de sus lados los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Sustitución de representación suplente. Del escrito de cuenta, se advierte que el representante del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sustituye al representante acreditado suplente ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por acreditado a Octavio Eduardo Gómez Vázquez, como representante suplente del partido Morena, ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, señalando además el número telefónico y correo electrónico que refieren en el escrito de la cuenta, respectivamente.

TERCERO. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación suplente del Partido Morena, se destaca que en términos del artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los órganos colegiados, se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a Octavio Eduardo Gómez Vázquez, como representante suplente de Morena, ante este Consejo Municipal, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señale y ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto, domicilio particular y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. - Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido Morena.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes